

PERGAMINO, Julio 30 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Julio de 2001** al considerar el Expediente: D-117/01 D.E. eleva Expte. A-2204/01 **INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Suscribe ad-ref del H.C.D. convenio de cesión de uso gratuito con GAE para utilización inmueble Ex Fábrica Berini.-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1029 dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de Junio de 2001, mediante el cual se dispone convenio con la **ASOCIACIÓN DE ARTES – GRUPO DE ACTORES ESPECIALES**, a los efectos de la concesión de uso gratuito del inmueble sito en calle San Nicolás y Lagos -Ex Fábrica Berini- con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que constando de DOS (2) fojas útiles, se declaran parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5453/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Centina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE